

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6449 RALLY ESTACIÓN SERVICIO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 26 de mayo de 2015, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 26.654,35 euros, mediante la amortización de las acciones de la sociedad número 1 a 81, y 2.095 a 2.900, todas ellas incluidas, tras lo cual el capital social quedará fijado en 36.090,05 euros. Tras la operación realizada el socio Joan Durán Simón dejará de tener participación en el capital social de la entidad, siendo la finalidad de la reducción la devolución de las aportaciones al socio.

El acuerdo de reducción será ejecutado en un plazo de dos (2) meses desde la celebración de la Junta General, y una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2.º Renumerar las acciones, a los efectos de que queden numeradas correlativamente.

3.º Ampliar simultáneamente el capital social en 27.195,25 €, mediante la emisión de 905 nuevas acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido suscrita y desembolsada.

4.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 63.285,30 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Finalmente, se ha constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la entidad, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Figueras, 27 de mayo de 2015.- Jordi Fernández Franco, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150026344-1